

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015**

=====

En Torrecaballeros siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2.015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y conforme a la convocatoria cursada al efecto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y art. 37 del R.O.F., se reúnen los Sres D. Serafin Sanz Sanz, Dña Maria Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones, Dña. Ana Paula Moreno Rodriguez, D. Rubén García de Andrés, Dña. Maria Emma García del Barrio, D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Fidel Díez González y Dña. María José Gallego Obieta, Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Segovia, a los solos efectos de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

**I.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**- Por la Secretaria de la Corporación se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa queda integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y Dña. Ana Paula Moreno Rodríguez y actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Por el Presidente de la Mesa se comprueban las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los concejales electos en base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Igualmente se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo que queda acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y por parte del Sr. Presidente se invita a los concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida posterior a la presentación de su declaración, a lo que contestan que no.

Habida cuenta que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del artículo 37.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que concurren a esta sesión la totalidad de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de prestar juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Se procede a nombrar a cada uno de los concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, que se manifiestan conforme sigue:

JURAN: D. Serafín Sanz Sanz  
D. Luis Mariano de Diego Arcones

PROMETEN: Dña. María Llorente Bonilla  
D. Rubén García de Andrés  
Dña. María Emma García del Barrio  
D. Fidel Díez González  
Dña. María José Gallego Obieta (por imperativo legal)  
Dña. Ana Paula Moreno Rodríguez  
D. José Manuel Tamayo Ballesteros

El Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Torrecaballeros tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2.015.-----

**II.- ELECCION DE ALCALDE.-** Se da lectura por la Secretaría del Ayuntamiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General. Tras ello, el Presidente de la Mesa pregunta a los Sres. Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Serafín Sanz Sanz (P.P.) la mantiene  
D. Rubén García de Andres (P.S.O.E.) la mantiene  
D. Fidel Díez González (UPyD) la retira  
Dña. María José Gallego obieta (Torre en Común) la retira

Proclamados los candidatos, el Presidente de la Mesa indica que procede determinar el sistema de votación a emplear. Se somete a votación la propuesta de D. Serafín Sanz Sanz – votación secreta- y la del propio Presidente de la Mesa – voto a mano alzada-, resultando esta última mayoritaria con cinco votos a favor.

Se procede a la elección del Alcalde para lo cual el Sr. Presidente pregunta:

- Votos a favor de la candidatura de D. Serafín Sanz Sanz (P.P.)?. Votan a favor, D. Serafín Sanz Sanz, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones y Dña. Ana Paula Moreno Rodriguez. Total votos, cuatro.

- Votos a favor de la candidatura de D. Rubén García de Andrés (P.S.O.E.)?. Votan a favor, D. Rubén García de Andrés, Dña. María Emma García del Barrio, D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Fidel Díez González y Dña. María José Gallego Obieta. Total votos, cinco.

Al ser nueve el número de concejales de la Corporación, la mayoría absoluta legal se alcanza con cinco votos, que ha conseguido D. Rubén García de Andrés (P.S.O.E.) por lo que queda proclamado Alcalde.

Presente el interesado manifiesta aceptar el cargo y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndose entrega al mismo del bastón de mando.

Concluida la toma de posesión, D. Rubén García de Andrés ocupa la Presidencia y cede la palabra a los representantes de los distintos partidos y, por último, el mismo dirige unas palabras a los presentes, tras lo cual se levanta la sesión a las 10,25 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.